



Plaza de la Constitución N°1
29150 ALMOGÍA (Málaga)
Tlf. 95/2430300-95/2430025
Fax. 95/2430229

AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA
(Málaga)

Resolución 0864/2021 de 15 de junio de 2021 de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Almogía sobre finalización del proceso selectivo de dos personas cuyas funciones serán las de salvamento, socorrismo y atención al público en la Piscina Municipal de Almogía durante el verano de 2021, bajo la modalidad contractual de contrato temporal de duración determinada, convocado por Decreto de 21 de mayo de 2021

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo de dos personas cuyas funciones serán las de salvamento, socorrismo y atención al público en la Piscina Municipal de Almogía durante el verano de 2021, bajo la modalidad contractual de contrato temporal de duración determinada, convocado por Decreto de 21 de mayo de 2021

Resultando que, finalizado el proceso selectivo, a la vista del Acta del órgano de selección de 15 de junio de 2021, el tribunal calificador ha efectuado propuesta de contratación en favor de D^a Páez Montiel, Carmen María, ++++6135Q.

Y que propone la inadmisión de los siguientes interesados por las razones que siguen:

Aliart Molero Francisco Saúl, ++++1355G, no presenta reciclaje anual (título en vigor)

Arjona Cabo Cristina, ++++4428M, no presentó la solicitud por alguno de los medios válidos

Benítez Bauzón Tamara, +++3334A, presentó la solicitud fuera de plazo

De los Ríos Sánchez Pedro, ++++0326Q, no presenta reciclaje anual (título en vigor)

Díaz Cuenca José Miguel, +++0584K, no presenta reciclaje anual (título en vigor)

Jiménez Fernández Álvaro, +++2440L, no presenta reciclaje anual (título en vigor)

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y normativa concordante

RESUELVO

PRIMERO.- Inadmitir en el proceso selectivo de dos personas cuyas funciones serán las de salvamento, socorrismo y atención al público en la Piscina Municipal de Almogía durante el verano de 2021, bajo la modalidad contractual de contrato temporal de duración determinada, convocado por Decreto de 21 de mayo de 2021, a los siguientes interesados por las siguientes razones:

Aliart Molero Francisco Saúl, ++++1355G, no presenta reciclaje anual (título en vigor)

Arjona Cabo Cristina, ++++4428M, no presentó la solicitud por alguno de los medios válidos

Benítez Bauzón Tamara, +++3334A, presentó la solicitud fuera de plazo

De los Ríos Sánchez Pedro, ++++0326Q, no presenta reciclaje anual (título en vigor)

Díaz Cuenca José Miguel, +++0584K, no presenta reciclaje anual (título en vigor)

Jiménez Fernández Álvaro, +++2440L, no presenta reciclaje anual (título en vigor)

SEGUNDO.- La contratación de D^a Páez Montiel, Carmen María, ++++6135Q con un contrato laboral temporal durante la temporada de apertura de la piscina municipal de Almogía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Almogía a 16/06/2021, EL ALCALDE